



## Los avances del proceso administrativo sancionatorio en el Ministerio del Trabajo contra Cerrejón por la imposición del turno 7x3-7x4 y el no pago de horas extras

Riohacha, 10 de enero de 2025

Como les informamos desde mayo de 2023, Sintracarbón interpuso una querrela en contra de Cerrejón radicada bajo el número 05EE2023744400100000761, por, entre otros asuntos, la imposición ilegal del turno 7x3-7x4 (Turno de la Muerte) y el no pago de las horas extras que se causan al pasar de un turno de trabajo de proporción 1:1 (el otrora 2x1-2x3), a uno de proporción 2:1.

Desde siempre, hemos sustentado ante la empresa y ahora ante el Ministerio de Trabajo, que conforme al artículo 165 del Código Sustantivo del Trabajo, pasamos de trabajar 42 horas a 56 horas promedio semanales, con una diferencia de 14 horas que Cerrejón debió pagar como trabajo extra. No es cualquier cosa lo que se está discutiendo y pretendiendo: son más de 680 horas extras anuales, constitutivas de salario, que se han dejado de pagar por el patrono y su consecuente impacto en prestaciones sociales y aportes a la seguridad social.

La Inspección Municipal del Trabajo de Maicao había iniciado una averiguación preliminar e hizo requerimientos a Cerrejón. Luego, en octubre de 2024, encontró méritos para abrir un proceso administrativo sancionatorio, que ahora se materializa con el Auto 0002 de 8 de enero de 2025, en el que formula cargos relacionados con el incumplimiento del proceso para modificar el reglamento de trabajo; la violación del articulado que se relaciona con la duración de las jornadas de trabajo y las horas extras causadas en el turno de trabajo 7x3-7x4; así como con la autorización previa del Ministerio del Trabajo, con el cual debió contar Cerrejón para el trabajo extra.

La compañía cuenta con 15 días para rendir sus descargos y ejercer su derecho a la defensa y el debido proceso. Nosotros, en nuestra condición de querellantes, seguiremos aportando pruebas y argumentos que deben llevar a una sanción administrativa ejemplar.

Hay que añadir que no son estas las únicas acciones que este sindicato está haciendo contra Cerrejón por este asunto. Como se sabe, se interpondrán demandas judiciales a través de la firma de abogados del Dr. Rafael Rodríguez Mesa, con 50 demandantes iniciales, antes de que finalice el mes de enero de 2025. Se está acopiando el suficiente material probatorio con ese propósito.

Este sindicato es luchador, desde distintos frentes, incluyendo el jurídico. Nunca hemos estado por debajo de los retos que nos interponen día a día los empleadores donde trabajan nuestros afiliados. Y este reto no será la excepción. Esta será una lucha larga, pero con unidad, organización, disposición y perseverancia, sacaremos adelante.

*¡Ni un paso atrás, siempre adelante!*

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

Heli Arregocés Ibarra  
Presidente



Visita nuestro sitio web  
[www.sintracarbon.org](http://www.sintracarbon.org)



Visita nuestras redes sociales

@sintracarbon @sintracarbon\_  
SINTRACARBÓN SINTRACARBÓN